

VIERNES, 3 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 126

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-8644 *Resolución número 2015002445, sobre designación de miembros de la Junta de Gobierno Local, nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.*

La Alcaldía-presidencia, con fecha 19 de junio de 2015, ha dictado la Resolución, cuya parte dispositiva, es como sigue:

"RESOLUCIÓN 2015002445

Primero.- Aprobar la constitución de la Junta de Gobierno Local que estará conformada por esta Alcaldía y por los siguientes Concejales:

- Don Javier López Estrada.
- Doña Patricia Portilla Baquero.
- Doña Juncal Herreros Izquierdo.
- Don José Luis Urraca Casal
- Don Pedro Pérez Noriega.
- Don José Otto Oyarbide Diedrich
- Don Jesús Sánchez Pérez.
- Doña Ana Mercedes Fernández Caballero

Segundo.- Nombrar a los siguientes Tenientes de Alcalde de este municipio por el Orden que a continuación se relacionan:

- Primer Teniente de Alcalde.- Don Javier López Estrada.
- Segundo Teniente de Alcalde.- Doña Patricia Portilla Baquero.
- Tercer Teniente de Alcalde.- Doña Juncal Herreros Izquierdo.
- Cuarto Teniente de Alcalde.- Don José Luis Urraca Casal.
- Quinto Teniente de Alcalde.- Don Pedro Pérez Noriega.
- Sexto Teniente de Alcalde.- Don José Otto Oyarbide Diedrich.
- Séptimo Teniente de Alcalde.- Don Jesús Sánchez Pérez.
- Octavo Teniente de Alcalde.- Doña Ana Mercedes Fernández Caballero.

Tercero.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias de esta Alcaldía-Presidencia:

- a.- Concesión de licencias de obras mayores y obras de tramitación abreviada.
- b.- Concesión de licencias de cambio de uso y de parcelación.
- c.- Concesión de licencias de primera ocupación.
- d.- Concesión de licencias de actividades sujetas a autorización ambiental, evaluación de impacto o comprobación ambiental.
- e.- Aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento urbanístico cuando la misma no sea competencia del Pleno de la Corporación.
- f.- Aprobación definitiva de los instrumentos de gestión urbanística.
- g.- Resolución de convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

CVE-2015-8644

VIERNES, 3 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 126

h.- Concesión de subvenciones directas en los casos establecidos en la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones.

i.- Otorgamiento de autorizaciones de ocupación de dominio publico cuando sean de duración superior a dos años, salvo aquellas que sean de competencia plenaria.

j.- Aprobación de las bases de selección de personal funcionario de carrera o laboral de carácter fijo.

k.- Aprobación de las bases y resolución de los concursos de traslados del personal.

l.- Aprobación de los Planes de Prevención de Riesgos Laborales previstos en la normativa de Prevención de Riesgos Laborales.

m.- Aprobación de los planes de autoprotección previstos en la Ley de Cantabria 1/2007, de 1 de marzo, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Cantabria.

n.- Imposición de sanciones de carácter grave o muy grave, cuando corresponda a la Alcaldía-Presidencia, en cualquier tipo de materia o competencia municipal, excepto en materia de Tráfico, Protección de los Bienes Públicos de Titularidad Municipal y Mantenimiento de la Convivencia ciudadana.

ñ.- Aquellas otras derivadas de expedientes que la Alcaldía-Presidencia considere adecuado someter a la consideración y resolución, en su caso, de la Junta de Gobierno Local al amparo del artículo 23.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

En todo caso la Alcaldía-Presidencia, por motivos técnicos, económicos, sociales, jurídicos o territoriales que lo hagan conveniente, podrá avocar el ejercicio de las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, dando cuenta de dicha avocación a la misma en la primera sesión que celebre.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento; notificar la resolución a los tenientes de Alcalde designados y a las distintas áreas y servicios municipales; y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre".

Lo que se hace público para general conocimiento

Torrelavega, 23 de junio de 2015.

El alcalde,

José Manuel Cruz Viadero.

2015/8644

CVE-2015-8644